

RESOLUCION N°93.1.1.1.

1590

ANATOLIO GARCIA BARRONAS
INGENIERO DE DERECHO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Videsmo Novena del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "JACO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.";

QUE el doctor Gustavo Jérome Pazales ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto se presentaron tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1129 de 17 de agosto de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-4315 de 11 de agosto de 1993;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "JACO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRES MILLONES DE DÓLARES (US\$3.000.000,00), dividido en 3.000 participaciones de US\$1.000,00 (US\$1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Los ejemplares de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Videsmo Novena del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

203

2.

JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONE que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 AGO 1993

per
Dra. Beatriz García Banderas

[Signature]
JLV/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 207 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de mayo de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto de 1975. Quito, 16 de agosto de 1993

[Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas